

administración local

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de mayo de 2020, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones, queda automáticamente elevada a definitiva la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, elementos auxiliares con finalidad lucrativa y quioscos, cuyo texto se publica íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, comenzando a aplicarse, a partir del día siguiente a su publicación definitiva:

Disposición transitoria: Se suspende la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, elementos auxiliares con finalidad lucrativa y quioscos desde la publicación de su aprobación definitiva y hasta el 31 de diciembre de 2020, con la finalidad de no gravar la ocupación de terrenos de uso público y contrarrestar de alguna manera los efectos producidos por la crisis sanitaria para aquellas actividades que hacen uso de dicha ocupación, principalmente los establecimientos dedicados a la hostelería de la localidad, que además en el inicio de la desescalada hacia la nueva normalidad deben cumplir una serie de medidas de sanitarias y de distanciamiento debiendo adecuar la ocupación de los terrenos a dichas directrices.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Cózar, 27 de julio de 2020.- El Alcalde.

Anuncio número 1923

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>